

PALIDAD

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre del 2017.-DECRETO ALC. Nº 4.291/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 09 de noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 086/2017, denominada "Habilitación de Tres (03) Contenedores Marítimos de 20 como Salas de Procedimiento Odontológico (Box Dental)", ID 3447-144-LE17; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

DIRECTO Processe las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 086/2017, denominada "Habilitación de Tres (03) Contenedores Marítimos de 20 como Salas de Procedimiento Contrológico (Box Dental)", ID 3447-144-LE17.

Z.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 086/2017, denominada "Habilitación de Tres (03) Contenedores Marítimos de 20 como Salas de Procedimiento Odontológico (Box Dental)", ID 3447-144-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 13 de noviembre del 2017.	
Inicio Consultas	: Lunes, 13 de noviembre del 2017, desde las 20:00 hrs.	
Término Consultas	: Miércoles, 15 de noviembre del 2017, hasta las 17:00 hrs.	_
Respuestas	: Viernes, 17 de noviembre del 2017, desde las 18:00 hrs.	_
Cierre de Ofertas	: Jueves, 23 de noviembre del 2017, a las 10:00 hrs.	_
Apertura	: Jueves, 23 de noviembre del 2017, a las 10:30 hrs.	_

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico, doña Norma Córdova Correo o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Jefe de Servicios Traspasados, don Osvaldo Erick Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

### (Continuación Decreto Alcaldicio Nº 4.291/2017)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - De seriedad de la Oferta.- Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.102°, Letra b) de las Bases Administrativas y Técnicas.
  - De fiel cumplimiento de Contrato. Dentro del plazo indicado para la firma del contrato él o los oferentes adjudicados deberán entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales, contados desde la fecha de cumplimiento del contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Silvana Videla Alday, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SO OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Ricella de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, coretario Municipal Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don Fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal



# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre del 2017.-DECRETO ALC. Nº 4.291/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 09 de noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 086/2017, denominada "Habilitación de Tres (03) Contenedores Marítimos de 20 como Salas de Procedimiento Odontológico (Box Dental)", ID 3447-144-LE17; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

DIRECTOR ruevese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 086/2017, denominada "blabilitación de Tres (03) Contenedores Marítimos de 20 como Salas de Procedimiento Codontológico (Box Dental)", ID 3447-144-LE17.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 086/2017, denominada "Habilitación de Tres (03) Contenedores Marítimos de 20 como Salas de Procedimiento Odontológico (Box Dental)", ID 3447-144-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 13 de noviembre del 2017.	_
Inicio Consultas	: Lunes, 13 de noviembre del 2017, desde las 20:00 hrs.	_
Término Consultas	: Miércoles, 15 de noviembre del 2017, hasta las 17:00 hrs.	_
Respuestas	: Viernes, 17 de noviembre del 2017, desde las 18:00 hrs.	_
Cierre de Ofertas	: Jueves,23 de noviembre del 2017, a las 10:00 hrs.	_
Apertura	: Jueves, 23 de noviembre del 2017, a las 10:30 hrs.	

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico, doña Norma Córdova Correo o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Jefe de Servicios Traspasados, don Osvaldo Erick Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

## (Continuación Decreto Alcaldicio Nº 4.291/2017)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - De seriedad de la Oferta. Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$ 100.000. (Cien Mil Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.102°, Letra b) de las Bases Administrativas y Técnicas.
  - De fiel cumplimiento de Contrato. Dentro del plazo indicado para la firma del contrato él o los oferentes adjudicados deberán entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales, contados desde la fecha de cumplimiento del contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Silvana Videla Alday, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SO OPORTENIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Riverti, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, corretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don Fe.-

SECRETARIO

JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal